

CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de marzo de 1992

ACTA No. 975-92

PRESENTES: M.Ed. Jesusita Alvarado, Coordinadora a.i.  
Licda. Nidia Lobo  
Dr. Ottón Solís  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas

AUSENTES: Dr. Celedonio Ramírez, por encontrarse enfermo  
Dra. Marina Volio, se excusa  
Licda. Ma. Eugenia Dengo, se excusa

Se inicia la sesión 9:50 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera que se viera una solicitud que eleve al Sr. Rector sobre una petición de un estudiante que está ubicado entre de los mejores 20 jugadores del mundo en juego de damas. A él lo están invitando a participar en un Campeonato Panamericano en Curacao.

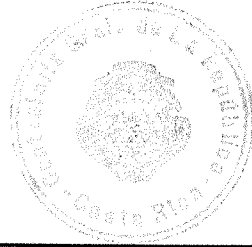
También, en Asuntos de Trámite Urgente, el punto No. 17, que es el Convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y las Universidades Estatales. Este es un convenio que se va a firmar entre la Caja y CONARE, porque ahora funciona un convenio, pero en forma individual con cada Universidad. La Comisión de Salud que funciona en CONARE coordinaron para que se haga un solo convenio, para cubra toda la población estudiantil universitaria, pero se necesita la ratificación del Consejo Universitario. Como viene con el dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo entonces no habría problema.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El punto No. 2 de Asuntos de Trámite urgente quisiera que se viera hoy.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos que podríamos verlos, son los puntos 4 y 5 de los dictámenes de Administrativos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me permitiría incluir también el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, que es muy sencillo.

\* \* \*



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

Se aprueba la agenda, con las modificaciones propuestas:

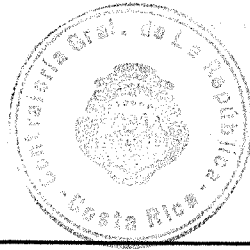
- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 973-92.
- III. CORRESPONDENCIA REF. CU-050, 051, 052, 053 y 054-92.
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Solicitud de la Licda. Nidia Lobo, en relación con una ayuda económica a un estudiante de la UNED.
  2. Convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y las Universidades Estatales. REF. CU-058-92 y 059-92.
  3. Propuesta de acuerdo del Lic. José Luis Torres, en relación con algunos nombramientos interinos. REF. CU-060-92
  4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la propuesta de los Sres. Oscar Raúl Hernández y Jaime Raigosa, sobre la creación de la Oficina de Cooperación Internacional. ADM-91-072
  5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la interpretación al Art. 84 del Estatuto de Personal. ADM-92-011
  6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con los problemas que tiene actualmente la Oficina de Recursos Humanos. ADM-92-012
  7. Informe de la M.Sc. Guiselle Hidalgo, en relación con su participación en el II Encuentro Internacional sobre Sistemas Abiertos y a Distancia de Educación. AC-92-006
  8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la cooperación voluntaria de los profesionales de la UNED para impartir tutorías. ADM-92-001
  9. Acuerdo del CONRE, en relación con el recurso



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

- de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Prof. Alex Chavarría. REF. CU-047-92
10. Nombramiento de Rector interino.
  11. Convenios CENPRO y FUDECI. REF. CU-055-92, 056-92 y 275-91.
  12. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Proyecto de Reglamento de la Comisión del Número. ADM-91-065
  13. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
  14. Nombramiento de miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-372-91
  15. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU-360-91
  16. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. Cu-376-91.
  17. Contratación del Ing. José Fermín Subirós, como autor de la Unidad Didáctica "El cultivo de la Caña de Azúcar". REF. CU-422-91
  18. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por la Licda. Rosa Marina López-Calleja. REF. CU-021-92
  19. Informe del Auditor, en relación con el estado de las Normas Presupuestarias y nota de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-033-92 y DRH-92.118.
  20. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por el Lic. Rodolfo Tacsan. REF. CU-384-91
  21. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por el Sr. Edgar Castro. REF. CU-386-91



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

22. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por la Licda. Marlene Víquez. REF. CU-048-92
23. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud de ayuda económica a la Licda. Jeannette Vargas. REF. CU-057-92

V. INFORMES DEL RECTOR

1. Presentación sobre los Sistemas Institucionales. Primera Parte (11:00 a.m.) Ref. CU-062-92

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
2. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067

II. APROBACION DEL ACTA No. 973-92

Se aprueba el acta 973-92, con modificaciones de forma

III. CORRESPONDENCIA

1. Moción del Sr. Luis Paulino Vargas, en relación con una declaratoria ante los acontecimientos de Talamanca

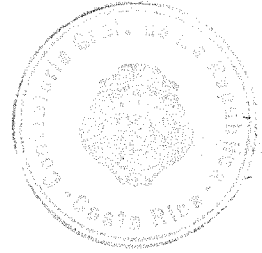
Se conoce la moción de declaratoria ante los acontecimientos presentados en Talamanca, presentada por el Sr. Luis Paulino Vargas.

LICDA. NIDIA LOBO: Podríamos incluir esta moción como punto No. 1 de la próxima sesión.

\* \* \*

Se decide analizar esta moción en la próxima sesión, como punto No. 1 de Trámite urgente.

\* \* \*



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

2. Nota de los Sres. Manuel Monestel, Ligia Meneses y Oscar Raúl Hernández

Se conoce nota O.PR.92.022, suscrita por los Sres. Lic. Manuel Monestel, Licda. Ligia Meneses, Arq. Oscar Raúl Hernández, en la que informan que las personas que propusieron el nombre de don Daniel Oduber para el nombre del Edificio Multiusos fueron doña Nidia Lobo y doña Ana Isabel Tristán.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me llamó la atención este asunto, porque evidentemente dentro del grupo que venía cuando nos enviaron la lista de nombres, se incluían cuatro propuestas y algunas de ellas contemplaban ese nombre, pero no era el que se escogió.

Presento la siguiente propuesta de acuerdo: "Se recibe el informe de los Sres. Manuel Monestel, Ligia Meneses y Oscar Raúl Hernández, y al respecto se acuerda: en vista de que en la lista original sobre propuestas para asignar nombre al Edificio de Multiusos se incluía el del Lic. Daniel Oduber Quirós y que según información suministrada por la Comisión, las personas que propusieron ese nombre fueron las Licdas. Nidia Lobo y Ana Tristán, este Consejo acuerdo distribuir el premio por partes iguales entre ambas funcionarias".

\* \* \*

En vista de que no se cuenta con la cantidad de votos suficientes, dado que la Licda. Nidia Lobo se abstiene de votar, este asunto se deja pendiente para la próxima sesión.

\* \* \*

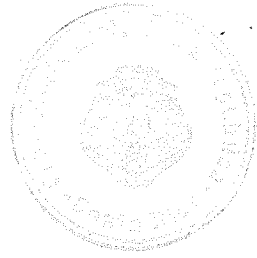
2. Nota de la Licda. Nidia Lobo

Se conoce nota DAE-178-92, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, en la que solicita autorización para anular los tomos, folios y asientos asignados a los títulos y proceder luego a destruir los mismos.

SR. LUIS FAULINO VARGAS: La única duda que tengo es por qué la Dirección de Asuntos Estudiantiles no lo hace por cosa de ellos.

LICDA. NIDIA LOBO: Nosotros pensábamos que teníamos la capacidad de hacerlo, pero antes de proceder al acto, consulté al Asesor Legal de la Universidad y él dijo que debe haber un acuerdo del Consejo Universitario. Entonces no puedo hacer la destrucción del título si no está previamente autorizado.

La otra parte que planteaba es que si el estudiante en algún momento solicita a la Universidad la emisión de su título, debe



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

pagar nuevamente el costo de la emisión del título.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez se podría poner un anuncio en el periódico y en los diferentes Centros Universitarios. Me preocupa que hay estudiantes que hace cerca de 10 años pudieron terminar y a esta altura se perdió el ligamen con ellos.

Hay una propuesta de don Ottón para incluir que se haga ver que el título puede ser retirado por un familiar, presentando autorización previa.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay un acuerdo de este Consejo para retirar el título. Es obligación del estudiante presentarse al acto de graduación, si no se presenta, treinta días posteriores al acto el estudiante puede enviar una justificación de por qué no se presentó y con base en eso nosotros autorizamos para que el Sr. Rector le haga una juramentación especial a los estudiantes.

DR. OTTON SOLIS: Se podría delegar la juramentación en los Encargados de Centros Universitarios.

\* \* \*

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

En vista de la situación planteada por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles (DAE-178-92), con respecto a títulos que no son retirados por los alumnos después de cumplirse el plazo establecido, este Consejo acuerda:

1. Autorizar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a anular los tomos, folios y asientos asignados a títulos que después de 30 días naturales no han sido retirados por los estudiantes.
2. Autorizar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a destruir los títulos que después de 30 días naturales no han sido retirados por los estudiantes.
3. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit estudiar la posibilidad de delegar en los Encargados de Centros Universitarios la potestad para juramentar a aquellos estudiantes de este grupo, que por razones especiales no pudieron retirar el título ni juramentarse. Se da un plazo de una semana para atender este asunto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Sacar un anuncio en el periódico y en los diferentes Centros Universitarios, en el que se informe a los estudiantes sobre esta medida, incluyendo en dicho anuncio los nombres de los graduados y la fecha límite para retirar el título. En el caso de un estudiante que no haya retirado su título y que presente una nueva solicitud, deberá cancelar nuevamente el arancel correspondiente.

4. Nota de la Licda. Alejandra Cruz

Se conoce nota CISED-92-020, suscrita por la Licda. Alejandra Cruz, en la que presenta el informe sobre el III Seminario Internacional en torno al Fomento de la Lectura, llevado a cabo en Guadalajara-México. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

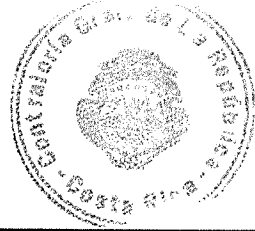
Recibido y analizado el informe que presentara la Licda. Alejandra Cruz en nota CISED-92-020, con respecto a su visita al III Seminario Internacional en torno al Fomento de la Lectura, realizado en México a fines del año pasado, este Consejo acuerda remitir dicho informe al Consejo Editorial, con el propósito de que ahí se analice la conveniencia de abrir una línea editorial infantil. Se le recomienda al Consejo Editorial discutir los detalles del informe con la Licda. Cruz.

5. Nota del M.Sc. Walter Araya

Se conoce nota E.C.E.N.-92-090, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en relación con la Carrera de Maestría de Extensión Agraria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En síntesis lo que el Sr. Araya propone es una autorización para que la Escuela administre y conduzca el programa de Maestría.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy totalmente en desacuerdo en que eso lo administre la Escuela. Hace mucho tiempo se tomó aquí el acuerdo de que se le planteara al Consejo Universitario un sistema para manejar los posgrados y como tantos otros acuerdos del Consejo Universitario, nunca ha sido respondido.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema es que esa Comisión está formada por la Licda. Ana Tristán y el Lic. Antonio Matamoros, y este último está con un permiso sin goce de salario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo hablé con doña Ana Tristán y dice que don Antonio Matamoros inclusive ya se fue de la Universidad y eso se ha quedado disperso. Ella me dijo que podía hacer un informe.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Solicitemos a la Dirección de Docencia y al Vicerrector Académico que hagan una propuesta en ese sentido.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se podría encargar al Vicerrector Académico para que en coordinación con la Dirección de Docencia, elabore con carácter urgente y en el plazo de 15 días o un mes, presenten un informe.

LICDA. NIDIA LOBO: Se podría incluir a la Jefe de Programación Curricular, Licda. Ana Tristán.

\* \* \*

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

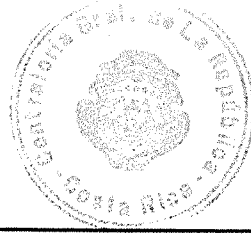
ARTICULO III, inciso 5)

En atención a la nota E.C.E.N.-92-090, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que solicita a este Consejo la autorización para que: 1) la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales administre y conduzca el programa de Maestría en Extensión Agraria y b) se autorice la apertura del citado programa a partir del próximo semestre, y CONSIDERANDO QUE: este Consejo había nombrado una Comisión para que presentara una propuesta sobre la organización institucional para atender programas de post-grado y que a la fecha no se ha recibido el informe de esta Comisión, SE ACUERDA solicitar al Vicerrector Académico que, en forma conjunta con el Director de Docencia y la Jefe de Programación Curricular, presente una propuesta de políticas para definir los mecanismos administrativos idóneos para el manejo del Programa de Post-grado en Extensión Agraria.

6. Convenio marco entre la UNESCO y las Instituciones de Educación Superior Estatales de Costa Rica

Se conoce el Convenio marco entre la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO) y las Ins-





CONSEJO UNIVERSITARIO

9

tituciones de Educación Superior Estatales de Costa Rica. Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Conocido el Convenio Marco entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y las Instituciones de Educación Superior Estatales de Costa Rica, se acuerda dejar este asunto para discutirlo en una próxima sesión, en la que el Sr. Rector informe al respecto.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud de la Licda. Nidia Lobo, en relación con ayuda económica a un estudiante de la UNED

Se conoce nota DAE-176-92, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, en relación con solicitud de ayuda económica del Sr. Miguel Wallen Jiménez, para participar en el VI Campeonato Panamericano del Juego de Damas.

M.ED.JESUSITA ALVARADO: Considero que esta solicitud está sumamente justificada.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que pasa es que la empresa organizadora del evento le da la estadía y alimentación, pero él no tiene como financiarse los gastos de transporte. El Sr. Jiménez buscó ayuda con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, pero no tuvo ninguna colaboración.

Considero que con este tipo de actividades es una de las formas de estimular a los estudiantes de la UNED. Le podríamos dar el uniforme de la UNED para que asista en calidad de representante.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece muy merecido el mérito de esta persona. Pero me preocupa que un acto coyuntural de él una participación en este campeonato y que esporádicamente la Universidad decida financiar el viaje cuando no ha habido seguimiento previo en todo el proceso que ha venido participando. Me preocupa porque cuando venga otra persona para participar en otro evento y solicite a la Universidad una ayuda no se podría negar porque existe un precedente.

LICDA. NIDIA LOBO: Es un campo que la Universidad lo ha incurcionado. Creo no solamente se deben ver en términos de beneficios para la Universidad, sino el estímulo para el estudiante y además que el estudiante dentro de la Universidad es un estudian-



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

te que no tiene posibilidades de realizar actividades extracurriculares. Considero que esto es un estímulo para él y para el resto de los estudiantes que participan en diferentes grupos que tiene la Oficina de Bienestar Estudiantil.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Coincido con doña Nidia, en que, por la misma naturaleza de la Universidad, es muy difícil la relación directa con estudiantes y promover actividades de este tipo. Entonces el hecho de tener la oportunidad de que un estudiante nuestro esté en tan alto nivel me parece importante.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero si tenemos la buena suerte que el Sr. Mauricio Montero sea estudiante de la UNED, entonces eventualmente va a solicitar que, siendo un ídolo del fútbol, le ayudemos a comprar implementos deportivos y así sucesivamente.

Para mí tiene sentido que existan becas deportivas, becas que se le dan a los estudiantes que representan a la Universidad en el campo deportivo, pero más allá no me parece.

LICDA. NIDIA LOBO: Estoy a favor que al estudiante se le dé este tipo de ayudas. Es un estudiante que está en la Universidad y que son estímulos para este tipo de estudiantes -como lo dice don Ottón- se consideran en este país de tercera categoría. Además, creo que las demás universidades financian este tipo de actividades.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En caso de financiarse, cuál sería la vía.

LICDA. NIDIA LOBO: En el pasado, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, tenía una partida para cubrir gastos de viaje al exterior para estudiantes y se eliminó.

DR. OTTON SOLIS: Esto es función de la Dirección Nacional de Deportes.

LICDA. NIDIA LOBO: El estudiante lo hizo a nivel personal y no tuvo ningún resultado.

\* \* \*

Discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Conocida la nota DAE-196-92, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Director a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que se le solicita que se le brinde una ayuda económica al Sr. Miguel Wallen Jiménez, estudiante de la UNED, en la Carrera de Administración de Instituciones



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Financieras, quien participará en el VI Campeonato Panamericano del Juego de Damas que se realizará en Curazao del 10 al 29 de marzo de 1992, se acuerda realizar gestiones ante las autoridades deportivas de la República para procurar el financiamiento requerido para que el Sr. Wallen pueda participar en dicho evento.

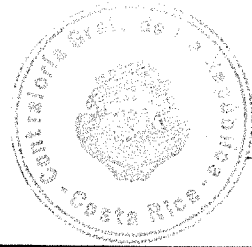
2. Convenio de la C.C.S.S. y las Universidades Estatales

Se conoce nota D.P.A.92.010, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. Planeamiento Administrativo, en la cual adjunta dictamen sobre el Convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y las Universidades Estatales.

LICDA. NIDIA LOBO: Este es un convenio que la Universidad tiene con la Caja Costarricense de Seguro Social. Es un convenio que tiene varios años de funcionar y presta un servicio especial a los estudiantes de la UNED.

Este convenio nació porque se consideraba que los estudiantes de la Universidad trabajan y no tenían derecho al seguro voluntario y familiar. A raíz de eso don Marcelo Blanc y esta servidora hicimos gestiones en la Caja y planteamos que había cierta población estudiantil dentro de la Universidad que no era un asegurado directo y que tenía que buscarse la manera de que le brindara el servicio de seguro voluntario o familiar. Efectivamente eso se concretó en 1984 un convenio que para la UNED no tiene fecha de vencimiento, excepto que hubiera alguna observación de las instituciones. En esta ocasión la Caja hizo la observación que necesitaban hacer una variación, sobre todo en el costo que estaba establecido para el convenio y que necesitan aumentar la cuota del Seguro Voluntario. En CONARE está la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil que está adscrita a la Comisión de Salud -en cada Universidad funciona un convenio de este tipo- se trató de coordinar un solo convenio entre todas las universidades y la Caja Costarricense de Seguro Social. Entonces tal vez por eso en algunas cláusulas parece un poco extraño, por ejemplo en el punto 5), donde señala don Oscar Raúl, que la cláusula 7), considera que debe ser reformada, pero es un convenio en general para todas las universidades y se contempla que las unides médicas de cada universidad atienden primero al estudiante y como en la UNED no tiene ese sistema entonces el estudiante es referido directamente a la clínica. Considero que no debe reformarse esa cláusula, porque la Universidad no tiene el servicio médico para estudiantes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me surge la duda de tipo legal. La universidad se comprometería a administrar la cuota que cobra por ese concepto a los estudiantes y luego transferirla a la Caja.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

LICDA. NIDIA LOBO: Eso se hace desde hace ocho años, es un servicio que se le da al estudiante de la Universidad. Si el estudiante demuestra su interés en estar asegurado voluntario, entonces esa cuota se le cobra al estudiante con la matrícula.

En el caso de los asegurados familiares, se hace una solicitud formal y se tramita a la Caja. En el caso de los asegurados por el Estado se hace un estudio socioeconómico y se le remite a la Caja y con base en eso la Caja atiende al estudiante de la Universidad.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda aprobar el Convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y las Universidades Estatales: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia e Instituto Tecnológico de Costa Rica. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

3. Propuesta de acuerdo del Lic. José Luis Torres, en relación con algunos nombramientos interinos

Se conoce propuesta de acuerdo del Lic. José Luis Torres, en relación con algunos nombramientos interinos.

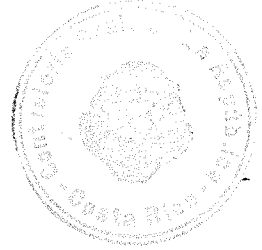
LIC. JOSE LUIS TORRES: En la sesión anterior se habló de modificar una frase de los acuerdos de los nombramientos interinos. La frase dice "Hasta tanto no se realice el nombramiento definitivo" y por ser ésta una frase un poco imprecisa desde el punto de vista del Estatuto Orgánico, propongo que dicha frase diga: "Hasta tanto se realice el concurso respectivo". Creo que de la lista hay que excluir a la Oficina de Bienestar Estudiantil, porque esa plaza está en propiedad, por lo tanto no se puede sacar a concurso. Entonces habría que corregir los nombramientos de las siguientes personas: Oscar Raúl Hernández, Rose Mary Hernández, Ana Cecilia Murillo, Ligia Meneses, Eduardo Castillo, Luis Paulino Vargas, Oscar Bonilla, Ma. Eugenia Zúñiga, Rodrigo Arias, Carlos Zamora, Mario Sibaja, Carlos Morgan, Mabel León.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO QUE:



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

- a) Los nombramientos interinos de Jefes y Directores realizados por este Consejo Universitaria, indican en su parte final: "... hasta tanto no se realice el nombramiento definitivo".
- b) Deben ajustarse dichos nombramientos a lo que establece el Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Reformar dicho párrafo, en los siguientes nombramientos interinos de Jefe y Directores, para que en su lugar se lea: "... hasta tanto se realice el concurso respectivo".

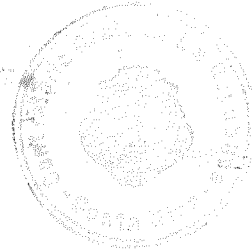
Arq. Oscar Raúl Hernández, Director Planeamiento Administrativo  
Licda. Rose Mary Hernández, Jefe Oficina Programación  
Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe Oficina de Registro  
M.Sc. Ligia Meneses, Directora Administrativa  
Lic. Eduardo Castillo, Jefe Oficina Recursos Humanos  
Lic. Luis Paulino Vargas, Jefe del CIDED  
Ing. Oscar Bonilla, Jefe Oficina de Extensión Abierta y Dirección de Extensión  
Licda. Ma. Eugenia Zúñiga, Jefe Oficina de Extensión Comunitaria y Ambiental  
M.Sc. Rodrigo Arias, Jefe Oficina Financiera  
Sr. Carlos Zamora, Director Editorial  
Sr. Mario Sibaja, Jefe Oficina de Publicaciones  
Ing. Carlos Morgan, Jefe Oficina Servicios Generales  
Br. Mabel León, Jefe Oficina Presupuesto y Finanzas

Se exceptuará de esta disposición la Jefatura de la Oficina de Bienestar Estudiantil, por cuanto esta plaza está a plazo indefinido.

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la creación de la Oficina de Cooperación Internacional

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 314-91, Art. V, en relación con la creación de la Oficina de Cooperación Internacional.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este es un dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la propuesta de creación de la Oficina de Cooperación Internacional. Nosotros retomamos varias propuestas que se habían hecho. Se tomó en cuenta una propuesta de don Jaime Raigosa para crear una Oficina de Cooperación Internacional, un análisis que hizo don Oscar Raúl Hernán-



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

dez como Director a.i. de Planeamiento Administrativo.

Básicamente se concluye en que no se cree la oficina por el momento, que se nombre una persona encargada del asunto de cooperación internacional, de hacer un inventario de logros y acciones que la Universidad ha hecho en este campo y a partir de todo eso presente una propuesta al Consejo Universitario de definición de políticas en un sentido más amplio y mejor fundamentado.

Por lo que conocimos la semana pasada, se están solicitando \$600 mil de "Honorarios" de la Dirección de Investigación para pagarle a don Javier Solís, porque él estaba trabajando en el campo de cooperación internacional. Entonces la idea es que el Consejo Universitario tome una decisión sobre esta materia y el trabajo de don Javier se encauce dentro de estos lineamientos.

Sugiero que -conociendo que don Javier Solís está trabajando en este campo, agreguemos un punto d) que diga: "Se solicita a la Administración que en adelante y a partir de este acuerdo todas las gestiones en este campo se encaucen y respondan a estos lineamientos y que de conformidad con los mismos se mantenga informado al Consejo Universitario".

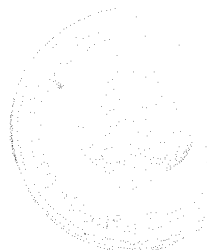
\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 314-91, Art. V, en relación con la creación de la Oficina de Cooperación Internacional, y se acuerda lo siguiente:

1. Se reconoce como de la mayor prioridad institucional la necesidad de que la Universidad defina una política clara en materia de cooperación internacional, y desarrolle esfuerzos sistemáticos en ese campo. Sin embargo, ante todo debe garantizarse la eficiencia y eficacia de esas políticas y esfuerzos, de forma que los costos que ello implique, queden sobradamente compensados con la cooperación que se obtenga.
2. Con esa finalidad, y como etapa inicial, se contratará a un Asesor externo, según los términos que expone el Arq. Oscar Raúl Hernández en la nota D.P.A.-91-060 (pp. 5 y 6) y tomando en cuenta el criterio que, sobre este particular, externara el Sr. Rector en la sesión del Consejo Universitario No. 818-91, celebrada el 5 de julio de 1989.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

3. Ese Asesor debe ser una persona del más alto nivel técnico, con amplia experiencia en este campo. Sus funciones fundamentales serán las siguientes:

- a. Sistematizar la información acerca de la labor y experiencia de la UNED en el campo de la cooperación internacional: convenios firmados, contactos establecidos, grado de avance, resultados obtenidos.
- b. Hacer gestiones para fortalecer y desarrollar los contactos de la institución con las posibles fuentes de cooperación internacional.
- c. Presentar una propuesta global ante el Consejo Universitario para el desarrollo de las políticas institucionales en esta materia, sobre cuya base, y dependiendo de los recursos que se logren allegar, se decidirá acerca de la eventual creación de una oficina técnica especializada en esta materia.
- d. Se solicita a la Administración que, en adelante y a partir de este acuerdo, todas las gestiones en este campo se encaucen y respondan a estos lineamientos, y que de conformidad con los mismos, se mantenga informado al Consejo Universitario.

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con interpretación al Art. 84 del Estatuto de Personal

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, tomado en sesión 325-92, Art. IV, en relación con interpretación al Art. 84 del Estatuto de Personal.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esta es una solicitud que envió la Comisión de Carrera Profesional, sobre interpretación al Art. 84 del Estatuto de Personal.

Según se nos explicó, esa petición de interpretación respondió a una solicitud del médico de la UNED, que está nombrado con una jornada de 1/4 de tiempo y que quería ser calificado dentro de la Carrera Profesional y la Comisión no ha podido hacer nada, por su jornada laboral.

El análisis que hizo la Comisión del Art. 84 del Estatuto de Personal, es que este artículo no establece exclusión por razón de jornada laboral, excepto para el caso de los tutores, pero



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

para el resto de los funcionarios de la Universidad no establece ninguna limitación por su jornada laboral. En virtud de eso el médico de la UNED tiene derecho a ser calificado dentro del régimen de Carrera Profesional.

LIC. JOSE LUIS TORES: ¿Esto se consultó con don Gastón?

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En este caso la norma parte de un principio general, que es que se requiere tener un medio tiempo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es explícito con respecto a los tutores.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay una norma en el Estatuto de Personal que establece que tiene que ser 1/2 tiempo. La Comisión de Carrera Profesional en ningún momento ha calificado a ninguna persona que tenga una jornada de 1/4 de tiempo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que este dictamen se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera recomendar a la Comisión de Jurídicos que tome en cuenta el factor de propiedad, por lo menos así es como funciona en las otras universidades. El caso de medicina, tiene octavos de tiempo y pueden ser calificados en la Carrera Profesional, siempre y cuando lo tenga en propiedad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera hacer una sugerencia. Dado que estamos discutiendo el Reglamento de Carrera Universitaria y ese artículo es reformado por esta Comisión y cobija a todos los funcionarios en propiedad, considero que no es conveniente reformar el Estatuto Personal, dado que está en discusión este asunto en el seno del Consejo Universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez se le podría solicitar al Presidente del Consejo Universitario que se vuelva a hacer una sesión extraordinaria para continuar con la discusión del Reglamento de Carrera Universitaria y Estatuto de Personal.

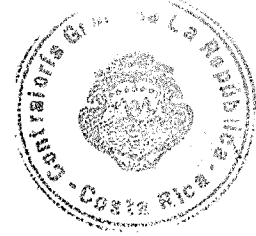
\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 5)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 325-92, Art. IV, en relación con la solicitud de interpretación al Artículo 84 del Estatuto de Personal, presentada por la Comisión de Carrera Profesional, se acuerda enviar dicho dictamen a





CONSEJO UNIVERSITARIO

17

la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto.

ARTICULO IV, inciso 5-a)

Se acuerda hacer una excitativa al Sr. Rector para que se continúe con el análisis de las propuestas de reforma integral al Reglamento de Carrera Universitaria y el Estatuto de Personal.

6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con problemas presentados en la Oficina de Recursos Humanos

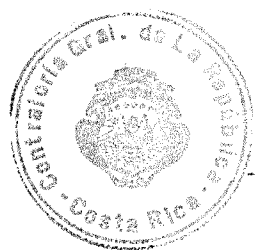
Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 325-92, Art. V, en relación con problemas presentados en la Oficina de Recursos Humanos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este dictamen responde a una reunión que se hizo con funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, a raíz de la nota DRH 91-899, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, en relación con el caso del Sr. Alex Chavarría. El señor Marvin Arce nos explicó con bastantes detalles las dificultades de control, para llevar un buen registro de todo lo apropiado que tiene que ver con planillas, códigos, nombramientos, etc.

Es un problema aparentemente de tecnología, porque no se dispone de las tecnologías y equipo apropiado. Se requeriría incorporar esas tecnologías y esos equipos. Se solicita a la administración y a la Comisión de Informática tener en cuenta esto, tratar de darle prioridad siempre dentro de los marcos del Plan de Informática y de las prioridades que ese plan establece.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Con la explicación que dio doña Guiselle me quedó una duda en la parte de sistemas de la Oficina de Recursos Humanos y es si está o no siendo atendido este sistema. Tengo la impresión que es uno de los sistemas más caros. Estoy de acuerdo con la propuesta, lo único es que la administración va a decir que tiene limitaciones presupuestarias para atender esto, por cuánto lo que se tiene asignado para sistemas está encaminado hacia el desarrollo de otros sistemas.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay problemas serios en los controles de la Oficina de Recursos Humanos, ahí se tramitan muchas acciones de personal que tiene implicaciones de tipo presupuestario dentro de la Universidad y el manejo de esto es prácticamente manual. Creo que debería considerarse como una situación de preocupación de este Consejo y ver la manera de cómo darle contenido para que



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

pueda desarrollar algunos sistemas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que se podría hacer es que se contrate por honorarios a alguien para que haga sólo eso y no este don Marvin haciendo todo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema que vive de la Oficina de Recursos Humanos es un problema histórico, nosotros lo vimos en la Comisión de Jurídicos, inclusive se hizo una propuesta de reestructuración de esa Oficina, en diferentes unidades y más acorde con nuevos sistemas de administración. Una de las cosas que yo le agregaba era un paquete de informática de la Oficina de Recursos Humanos para actualizar eso.

El Plan de Informática es muy caro, pero me parece bien que se haga la observación. La semana pasada sacamos otro acuerdo referente a la Oficina de Recursos Humanos sobre los expedientes o legajos que no existen, o sea, son una serie de omisiones que lo vimos en caso del concurso en Puntarenas donde no se sabe claramente cuál fue la documentación presentada de un concurso determinado. Me parece que el Consejo debe tomar una decisión al problema administrativo de la Oficina de Recursos Humanos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo, lo único es que donde me dice "soluciones permanentes", sugeriría que le pusierámos "soluciones inmediatas".

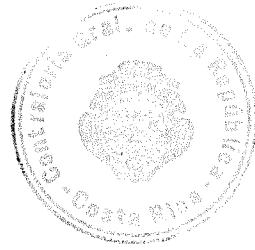
LIC. JOSE LUIS TORRES: Podría ser inmediata y a corto plazo.

\* \* \*

Analizado este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 325-92, Art. V, en relación a algunos problemas presentados en la Oficina de Recursos Humanos, y CONSIDERANDO QUE a este Consejo le preocupa la inadecuación y obsolescencia de las técnicas y procedimientos que se utilizan en la Sección de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, y, por tanto, la carencia de controles apropiados. Se advierte acerca de lo delicado de los asuntos que ahí se manejan y de la gravedad de las consecuencias que una falla o error puede tener (y de hecho ha tenido), SE ACUERDA instar a la Administración, así como a la Comisión de Informática, para que se le ponga la mayor atención posible a la búsqueda de soluciones a corto plazo y permanentes para los mencionados problemas, mediante la incorporación de las tecnologías modernas apropiadas. Todo ello de conformidad con el Plan de Informática y las



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

prioridades institucionales que éste define.

7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente a la participación de la M.Sc. Guiselle Hidalgo en el II Encuentro Internacional sobre Sistemas Abiertos y a Distancia de Educación

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos en sesión 272-92, Art. IV, sobre la participación en el II Encuentro Internacional de la M.Sc. Guiselle Hidalgo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hablamos en la Comisión ese día, de la importancia del Sistema de Informática Institucional, pero también reconocimos que la Universidad no puede financiar de presupuesto propio todo ese aparato de modernización tecnológica. Necesariamente hay que buscar ayuda internacional. Propusimos que a través del BID o diferentes organismos internacionales la Universidad estableciera contactos.

Me parece que el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre la Oficina de Cooperación Internacional abre espacios concretos en ese campo. La Universidad debe ser mucho más amplia porque el futuro de modernización de la Universidad es importante no sólo en el campo administrativo sino en el campo académico.

LICDA. NIDIA LOBO: En ese sentido mocionaría para que se incluya dentro del dictamen la petición a la persona que esta haciendo el trabajo de Cooperación Internacional que atienda está inquietud de la Comisión de Asuntos Académicos.

\* \* \*

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 272-92, Art. IV, en relación con el informe que presentó la M.Sc. Guiselle Hidalgo, sobre su participación en el II Encuentro Internacional sobre Sistemas abiertos y a Distancia de Educación, en el cual presentó una ponencia sobre "El modelo operativo para la enseñanza a distancia que se está implementando en la UNED".

Por ser ésta una experiencia piloto en las Universidades a Distancia Latinoamericanas de gran proyección, este Consejo autoriza que se inicien gestiones para la posibilidad de obtener financiamiento para el SII (Sistemas de Información Institucional) que permita implementar, a un mediano plazo, las etapas del mismo



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

y, por ende, una innovación tecnológica tendiente a abrir nuevos espacios en educación abierta para el futuro de la Universidad.

Además, se acuerda solicitar a la Administración que se le brinde atención prioritaria a este asunto.

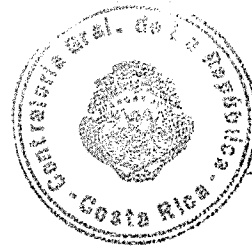
8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la cooperación voluntaria de los profesionales de la UNED para impartir tutorías.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en sesión 319-91, Art. III, inciso 2), en relación con la problemática presupuestaria que vive la Universidad y la posibilidad de lograr la cooperación voluntaria de los profesionales de la UNED para impartir tutorías.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la Comisión de Asuntos Administrativos habíamos recibido una nota de don Roberto Bravo, donde exponía algunas sugerencias en relación con tutorías. Esta nota se la pasamos a su vez a don José J. Villegas, quien nos hizo llegar algunas observaciones y con base en la consideración de esas notas sacamos este pequeño dictamen que sencillamente lo que atiende es a formular una solicitud, en el sentido de que la Universidad establezca formas y mecanismos de estímulo que motive a los profesionales a colaborar en tutorías, especialmente a los propios profesionales de la Dirección de Docencia y en segundo lugar al resto de la Universidad para que den su colaboración en este terreno.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay muchas personas en la Dirección de Docencia que trabaja ad-honorem en tutorías, pero eso no se da con el resto de funcionarios de la Universidad, inclusive hace poco se pasó una encuesta en toda la Universidad y sólo una persona se ofreció dar tutorías ad-honorem. El otro aspecto que me parece importante de la propuesta es que, por diferentes razones, hay una serie de reglamentaciones internas de la Universidad, por ejemplo, el Reglamento del Sub-Sistema Académico y otros, que establecen un sistema muy entrabado, en el cual se establecen un número de horas, de tiempos y cosas que el tutor debe hacer sobre todo lo que el Encargado de Cátedra debe cumplir y en ese caso muy pocos Encargados de Cátedra realizan la labor docente. Me parece una gran contradicción que siendo un encargado de cátedra o de programa y no realice la labor docente. Creo que eso es una política muy clara. Pienso que la propuesta está bien, pero nada hacemos con ese desiderato de cosas si no hay una propuesta reforma a ese reglamento que establece la carga a los profesores.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso podría venir como parte de la respuesta.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es la parte de la reforma, porque ahí hay choques de intereses laborales.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece bien la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos, aunque es bastante difícil ese asunto.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Cuándo se creo la Dirección de Docencia no contemplaba eso?

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se contemplan que obligatoriamente todo Encargado de Cátedra y Programa debe dar al menos una tutoría, pero eso choca con una serie de acuerdos que existen en el Reglamento.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces se debe buscar corregir todos los Reglamentos para que se pueda cumplir con los acuerdos de la creación de la Dirección de Docencia.

\* \* \*

Discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8)

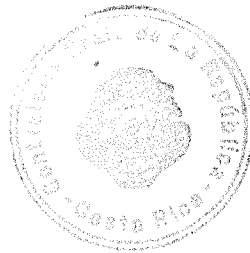
Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 319-91, Art. III, inciso 2), en relación con la problemática presupuestaria que vive la Universidad y las posibilidades de lograr la cooperación voluntaria de los profesionales de la UNED para impartir tutorías. Al respecto se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que en coordinación con el Director de Docencia y el Vicerrector Académico, se desarrolle un sistema integral por medio del cual se generen estímulos al profesional de la UNED (especialmente de la Dirección de Docencia), para que den su colaboración en tutorías voluntariamente y que este sistema funcione en una forma permanente. Se da un plazo de 30 días para que sea presentada una propuesta ante el Consejo Universitario.

9. Acuerdo del CONRE, en relación con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Prof. Alex Chavarría.

Se conoce acuerdo del CONRE, sesión 740-92, Art. IV, en relación con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Prof. Alex Chavarría.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce el acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en la sesión 740-92, Art. IV, en relación con la solicitud de revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo del CONRE, sesión 739-92, Art. III, presentada por el Prof. Alex Chavarría Castillo. Al respecto se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que analice este asunto y rinda un dictamen al respecto.

10. Nombramiento de Rector Interino

En atención a la conversación sostenida por la M.Ed. Jesusita Alvarado con el Br. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo de Rector, sobre la imposibilidad del Dr. Celedonio Ramírez para asistir a la Universidad, por encontrarse enfermo. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

En vista de que el Sr. Rector a.i., Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, se encuentra enfermo y por ende le resulta difícil asistir al despacho de la Rectoría, se acuerda nombrar al Lic. José Joaquín Villegas como Rector interino del 4 al 6 de marzo del año en curso, inclusive.

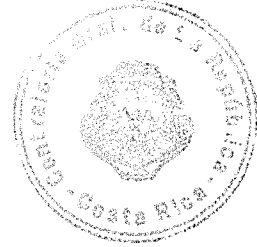
V. INFORMES DEL RECTOR

1. Presentación sobre los Sistemas Institucionales. Primera parte.

Se recibe a los funcionarios de la Oficina de Sistemas quienes ofrecerán una presentación sobre la automatización de oficinas.

\* \* \*

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Antes de empezar me corresponde informarles que por razones totalmente ajenas a nuestra voluntad, tenemos un problema de presencialidad en el Consejo; el Sr. Rector está enfermo, doña María Eugenia y doña Marina presentaron excusa para no venir, por lo que estamos solamente cinco compañeros. Nos hubiese gustado realmente que la exposición la conociera todo el Consejo, en especial lo que tiene que ver con asignación de partidas presupuestarias, que son relativamente altas. Creo que es muy importante contar con criterios para decisiones de esta índole. Estamos en la mejor disposición de escucharlos, pero no sé si ustedes consideran que mejor lo traslademos o



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

procedemos a escucharlos.

DR. OTTON SOLIS: Por la importancia que tiene el tema, quisiéramos ir haciendo el conseso con todos los miembros del Consejo y esto no va a ocurrir en 10 años más aquí, porque es muy difícil montar este tipo de cosas y que no este el 40% del Consejo nos duele, pero faltan cuatro consejales.

M.SC. GUISELLE HIDALGO: Una posibilidad es repetir la presentación para las cuatro personas que faltan.

DR. OTTON SOLIS: ¿Qué dificultades habría de posponerla?

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sería trasladar en ocho días las tres sesiones, esperamos que no se vuelva a presentar este problema.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el caso de doña Marina y doña María Eugenia a mí y a doña Guiselle nos consta el gran interés que tienen ellas sobre este tipo de actividad, y que sería muy importante precisamente conocer a fondo los detalles para con más criterio tomar decisiones presupuestarias y apoyar la gestión que la Oficina de Sistemas ha venido realizando.

\* \* \*

Se retiran de la Sala de Sesiones los funcionarios de la Oficina de Sistemas.


\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

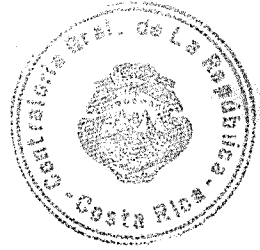
ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda solicitar a la Administración convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para ver como punto único la presentación sobre los Sistemas Institucionales.

Se levanta la sesión a las 11:30 a.m.

  
M.Ed. Jesusita Alvarado

amss/mef/1bb



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO No.1 al acta 975-92, del 12-3-92

PROYECTO DE CONVENIO

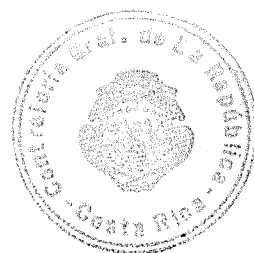
CONVENIO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LAS  
UNIVERSIDADES ESTATALES: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA,  
UNIVERSIDAD NACIONAL, UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA E  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA.

Nosotros, Doctor Elías Jiménez Fonseca, mayor, casado, costarricense, médico cirujano, vecino de San José, titular de la cédula de identidad número 1-263-867, en su condición de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, que en adelante se llamará CAJA, cédula jurídica número 4-000-042-147-03 y, el Doctor Luis Garita Bonilla, mayor, casado por segunda vez, costarricense, Doctor en Administración Pública, cédula de identidad número 1-313-739, vecino de San José, en su calidad de Rector de la Universidad de Costa Rica, Licenciada Rosmery Ruiz, mayor, casada, Licenciada en Química, cédula de identidad número 9-005-486, vecina de Sabanilla de Montes de Oca, en calidad de Rectora de la Universidad Nacional, M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, mayor, casado, Master en Administración de Negocios, vecino de San José, titular de la cédula de identidad número 8-065-563 en condición de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y el Doctor Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, Doctor en Filosofía, portador de la cédula de identidad número 2-210-555, en calidad de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, debidamente autorizados por los órganos competentes para este efecto, suscribimos el presente convenio especial de extensión en el Régimen de Enfermedad y Maternidad a los estudiantes de las diferentes Universidades.

**PRIMERA:** La Caja acuerda extender la aplicación del Seguro de Enfermedad y Maternidad en forma de cotización colectiva para grupos organizados, rigiendo para todos los efectos por los alcances del Reglamento para la extensión del Seguro Social a los Trabajadores Independientes, a los estudiantes de las Universidades Estatales que suscriben el presente convenio.

**SEGUNDA:** Cada Universidad suministrará a la Caja las nóminas de estudiantes que deseen afiliarse a este convenio; la Caja efectuará la inscripción otorgando un número patronal a cada Universidad, de tal manera sea utilizado por estas.





CONSEJO UNIVERSITARIO

Proyecto de Convenio  
Página 2

TERCERA: Cada Universidad ubicará a los estudiantes en las categorías de cotización tomando como base los estudios socio-económicos que se realizan para el otorgamiento de becas, debiendo ubicarlos en las categorías 1, 2, o 3.

Cada Universidad deberá reportar las altas y bajas en las planillas correspondientes.

CUARTA: Cada Universidad se compromete solidariamente a realizar el pago de las cuotas de los estudiantes según sumas consignadas en los comprobantes de planillas que entregará la Caja, conforme al Sistema de Recaudación de Cuotas que administra la Institución.

QUINTA: En caso de atraso de dos planillas, la Caja queda facultada para rescindir el convenio. Para aplicar esta disposición la Caja comunicará por escrito a la Universidad al primer mes de retraso y dispondrá de un periodo de un mes a partir de la fecha del aviso para ejecutar la acción de continuar la irregularidad.

SEXTA: La Caja y las Universidades dejan constancia que esta cobertura es única y exclusivamente para la protección del Seguro de Enfermedad y Maternidad para los estudiantes que deseen afiliarse dentro del convenio para lo cual convienen en fijar como cuota mínima a pagar mensualmente la suma de \$360 en categoría 1, \$427.50 en la categoría 2, y \$522.50 en categoría 3.

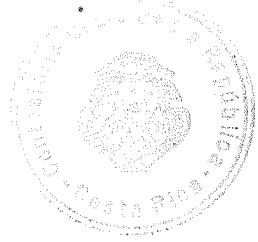
SETIMA: Para el otorgamiento de las prestaciones médicas a los estudiantes, se adopta el siguiente procedimiento:

7.1 La consulta médica general se dará en las instalaciones que para ese fin tiene cada Universidad.

El Médico al servicio de la Universidad dará el tratamiento que corresponda y para los medicamentos que recete se atenderá al formulario establecido por la Caja.

La Universidad enviará al respectivo centro médico las recetas y recogerá los medicamentos.

7.2 Cuando la situación del estudiante lo amerite, el médico de la Universidad, queda autorizado para



CONSEJO UNIVERSITARIO

Proyecto de Convenio  
Página 3.

remitir al enfermo a la Consulta Externa correspondiente de la Caja, a fin de que se hagan los exámenes o pruebas especializadas que se necesiten. En su caso, podrá también referir para su hospitalización al estudiante enfermo.

7.3 El estudiante asegurado podrá acudir directamente a la Unidad de Consulta Externa a la que esté adscrito para solicitar y recibir los servicios médicos.

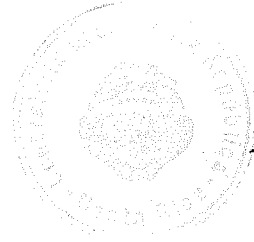
OCTAVA: Para la ubicación en las diferentes categorías, se hará conjuntamente entre las partes.

NOVENA: Los estudiantes que se afilien bajo esta modalidad, tendrán los mismos derechos de los asegurados obligatorios a excepción del pago de subsidios por incapacidad, de acuerdo con el Reglamento para la extensión de los Seguros Sociales a los Trabajadores Independientes.

DECIMA: La Caja y las Universidades dejan constancia que el presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir del 01 de enero de 1992 y hasta el 31 de diciembre de 1992, período durante el cual no se producirá variación en las cuotas establecidas.

Este podrá ser renovado por períodos iguales con la única modificación del monto de las cuotas en el porcentaje o valor absoluto que se defina por las autoridades de la Caja.

DECIMA PRIMERA: Para los efectos de interpretación de este convenio se tendrán como fuentes complementarias de derecho la Ley Constitutiva de la Caja, el Reglamento de Enfermedad y Maternidad, el Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte y el Reglamento para la extensión de los Seguros Sociales a los trabajadores Independientes, en todo aquello no previsto expresamente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Proyecto de Convenio  
Página 4

Firmamos en San José, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de  
mil novecientos noventa y dos.

\_\_\_\_\_  
Dr. Elías Jiménez Fonseca  
Presidente Ejecutivo  
Caja Costarricense Seguro Social

\_\_\_\_\_  
Dr. Luis Garita Bonilla  
Rector  
Universidad de Costa Rica

\_\_\_\_\_  
Dra. Rosemary Ruiz  
Rectora  
Universidad Nacional

\_\_\_\_\_  
M.B.A. Arturo Jofré V.  
Rector  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

\_\_\_\_\_  
Dr. Celedonio Ramírez R.  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia.